

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excma. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

SÁBADO, 20 DE MARZO DE 1982

NÚM. 65

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Jesús María Domingo Riva, Direc-  
tor Provincial de la Dirección de  
Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
tado el trámite usual de notificación-  
es de los previstos en el art. 80 de  
la Ley de Procedimiento Adminis-  
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-  
lizando el procedimiento previsto en  
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-  
nica que por esta Dirección Provin-  
cial de Trabajo, se ha levantado Acta  
de obstruc. núm. 85/82, por un importe  
de 10.000 pesetas, a la Empresa Carbo-  
nes Isidro Rodríguez, S. A., con do-  
micilio en Bembibre.

Para que sirva de notificación en  
forma a la Empresa expedientada,  
Carbones Isidro Rodríguez, S. A.,  
y para su publicación en el BOLETIN  
OFICIAL de la provincia, expido el pre-  
sente en León, a once de marzo de mil  
novecientos ochenta y dos.—Jesús Ma-  
ría Domingo Riva. 1454

\*\*

Don Jesús María Domingo Riva, Direc-  
tor Provincial de la Dirección de  
Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
tado el trámite usual de notificación-  
es de los previstos en el art. 80 de  
la Ley de Procedimiento Adminis-  
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-  
lizando el procedimiento previsto en  
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-  
nica que por esta Dirección Provin-  
cial de Trabajo, se ha levantado Acta  
de obstruc. núm. 64/82, por un importe  
de 9.000 ptas., a la Empresa Olimpio  
Rodríguez Fernández, con domicilio en  
calle General Mola, 12, Santa María  
del Páramo.

Para que sirva de notificación en  
forma a la Empresa expedientada,  
Olimpio Rodríguez Fernández, y para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL  
de la provincia, expido el presente en  
León, a once de marzo de mil nove-  
cientos ochenta y dos.—Jesús María  
Domingo Riva. 1454

\*\*

Don Jesús María Domingo Riva, Direc-  
tor Provincial de la Dirección de  
Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resul-  
tado el trámite usual de notificación-  
es de los previstos en el art. 80 de  
la Ley de Procedimiento Adminis-  
trativo de 17 de julio de 1958 y uti-  
lizando el procedimiento previsto en  
el n.º 3 del citado art. 80, se comu-  
nica que por esta Dirección Provin-  
cial de Trabajo, se ha levantado Acta  
de obstrucción núm. 19/82 por un im-  
porte de 10.000 pesetas, a la Empresa  
Jaime Alvarez Iglesias, con domicilio  
en Anllares del Sil.

Para que sirva de notificación en  
forma a la empresa expedientada,  
Jaime Alvarez Iglesias, y para su pu-  
blicación en el BOLETIN OFICIAL de la  
provincia, expido el presente en León,  
a once de marzo de mil novecientos  
ochenta y dos.—Jesús María Domingo  
Riva. 1454

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Vega de Val-  
carce y en su nombre y representa-  
ción D. Marcial Alvarez Cela como  
Alcalde-Presidente del mismo, soli-  
cita la concesión de un caudal de  
1,16 l/seg. del riachuelo conocido co-  
mo "Real", a derivar en términos de  
Ruitelán, Ayuntamiento de Vega de  
Valcarce (León), con destino a la am-  
pliación del abastecimiento de agua  
del repetido lugar de Vega de Val-  
carce.

La captación se efectúa unos 450  
metros aguas arriba del pueblo de

Ruitelán, una vez pasado el viaducto  
de la nueva carretera N-VI, por me-  
dio de un azud que deriva las aguas  
a una tubería de P. V. C. de 75 mm. de  
diámetro exterior y de unos 2.740 me-  
tros de longitud que se desarrolla por  
el valle del riachuelo hasta Ruitelán,  
cruza en éste la actual carretera  
N-VI, utilizando el puente sobre el  
arroyo del Real y continúa luego  
entre carretera y río Valcarce, hasta  
las proximidades de Vega de Valcar-  
ce, donde cruza el río para terminar  
en el depósito existente.

Lo que se hace público para gene-  
ral conocimiento, por un plazo de  
treinta días, contados a partir del  
siguiente a la fecha del BOLETIN OFI-  
CIAL de León, en que se publique este  
anuncio, a fin de que los que se con-  
sideren perjudicados con el aprove-  
chamiento solicitado, puedan presen-  
tar sus reclamaciones, durante el  
plazo indicado, en la Alcaldía de  
Vega de Valcarce, o bien en la Co-  
misaría de Aguas del Norte de Espa-  
ña, sita en Oviedo, c/ Asturias, 8-1.º,  
en la que estarán de manifiesto el  
expediente y proyecto de que se trata  
para que puedan ser examinados por  
quien lo desee.

De conformidad con lo dispuesto  
en la O. M. de 18 de septiembre de  
1945, se convoca especialmente para  
que puedan concurrir con la exposi-  
ción de su situación y propósitos los  
Ayuntamientos de los pueblos inme-  
diatos, que careciendo de agua pota-  
ble pudieran abastecerse con las que  
son objeto de esta petición como pre-  
ferentes a cualquier otra, haciendo  
constar las razones de esta prefe-  
rencia.

Oviedo, 6 marzo 1982.—El Comi-  
sario Jefe, C. Berros.

1401

Núm. 1074.—1.860 ptas.

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION  
**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**  
**JEFATURA PROVINCIAL DEL ICONA DE LEON**

**SUBASTA DE MADERAS**

Relación de aprovechamientos maderables incluidos en el Plan Anual de 1982, cuyas subastas se celebrarán en los días y horas que se indican, bajo las condiciones que al final de esta relación se consignan.

Número del monte	Ayuntamientos	Perteneencia	APROVECHAMIENTOS				TASACIONES		Depósito provisional 3 % — Pesetas	ACTO DE LA SUBASTA				Observaciones
			MADERAS			LEÑAS	Precio base — Pesetas	Precio índice — Pesetas		Mes	Día	Hora	Local del acto	
			Número de pies	Especie	Volumen M. C.	Est.								
40	Santa Colomba	Villar de Ciervos	926	Roble	370	—	629.000	786.250	18.870	Abril	20	12	Casa Concejo	Soflamado
77	Castrocontrigo	Morla	10.540	Pinaster	1.828	—	1.645.200	2.056.500	49.356	>	20	12	>	
271	Villablino	Orallo	1.085	Roble	951	—	1.521.600	1.902.000	45.648	>	20	11	>	
278	Idem	San Miguel	731	Idem	317	—	538.900	673.625	16.167	>	20	13	Ayto. Villablino	
280	Idem	Villar de Santiago	187	Roble	232	—	484.800	606.000	14.544	>	21	12	Casa Concejo	
353	Igüeña	Quintana Fuseros	392	Roble	149	—	149.000	186.250	4.470	>	20	12	>	
584	Almanza	Almanza	687	Pinaster	587	—	880.500	1.100.625	26.415	>	20	12	Ayto. Almanza	
594	Cebanico	Mondreganes	151	Roble	32	—	28.800	36.000	864	>	20	13	Casa Concejo	
598	Idem	Cebanico y La Riba	1.155	Pinaster	455	—	1.227.900	1.534.875	36.837	>	20	11	Casa Concejo Cebanico	
657	La Ercina	Yugueros	928	Sylvestris	303	—	102.600	128.250	3.078	>	20	12	Casa Concejo	
765	Valdeteja	Valdeteja	105	Haya	72	—	432.000	540.000	12.960	>	20	12	>	
			316	Roble	168									

El presente anuncio, se ha redactado y se publica por delegación expresa de las Entidades Locales propietarias de los diferentes montes que se incluyen en el mismo.

Las subastas y posterior aprovechamiento de todos los productos que se incluyen en la anterior relación se regirán por la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Pliego General de Condiciones Técnico-facultativas publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 122 de 30 de mayo de 1975, Pliego Especial de Condiciones para aprovechamientos maderables publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 123 de 31 de mayo de 1975, Reglamento de Montes (D. 485/1962) y demás condiciones complementarias que se señalan en el presente anuncio.

Para tomar parte en la subasta el licitador acreditará la posesión del Documento de Calificación Empresarial (DCE) según la Orden Ministerial de 28 de marzo (B. O. E. de 8 de abril de 1981).

El aprovechamiento de los productos que se incluyen en el presente anuncio, se realizará dentro del año 1982, a riesgo y ventura del rematante ya que el volumen que se consigna en las correspondientes casillas, son datos meramente indicativos.

La presentación de plicas se hará antes de las doce horas del día anterior a las subastas y en el mismo lugar en que éstas se hayan de celebrar, e irán acompañadas de justificante de haber depositado en arcas de la Entidad propietaria el importe de la garantía provisional.

El que resulte rematante de cada subasta queda obligado a depositar en arcas de la Entidad propietaria una garantía equivalente al 10 por 100 del precio del remate. Este depósito podrá ser retirado una vez finalizado el aprovechamiento siempre que en el reconocimiento final del mismo no se aprecien daños.

Para la obtención de la licencia de aprovechamiento es requisito previo, el pago de los siguientes importes: El 85 por 100 del importe del remate, en arcas de la Entidad

propietaria; el 15 por ciento del mismo importe en la cuenta de mejoras del monte correspondiente; la liquidación de tasas y exacciones parafiscales y los gastos de operaciones de campo y formalización de expediente en la caja de este Servicio provincial, y el importe de los anuncios de la subasta.

Las plicas de proposición se ajustarán al siguiente modelo:

D. ...., de .... años de edad, natural de .... provincia de .... y residente en ...., calle de ...., número ...., en representación de ...., lo cual acredita con ...., en relación con la subasta del aprovechamiento maderable anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ...., en el monte número .... de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de ...., ofrece por el .... lote la cantidad de .... (en letra y cifra) pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Si alguna subasta de estos aprovechamientos quedara desierta, se celebrará la segunda en el noveno día hábil tras aquél en que se celebró la primera y con las mismas tasaciones y condiciones.

León, 3 de marzo de 1982.—El Jefe Provincial, J. Derqui.

1400

Núm. 1101.—10.320 ptas.

### Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-27.435

Visto el expediente tramitado por la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de D. Bernardo Rodríguez Suárez, de Peñalba de Cilleros, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la L. y de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a D. Bernardo Rodríguez Suárez, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 10 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA núm. 1503, en cadena de dos elementos y apoyos de hormigón armado y metálicos de celosía, con entronque en la línea de Hidroeléctrica La Prohida, S.A., al centro de transformación de Mena, y 170 metros de longitud, cruzando líneas telefónicas de la Compañía Telefónica Nacional de España y la carretera de Cabrillanes a Mena y finalizando en un centro de transformación con columna metálica de celosía y transformador trifásico de 100 kVA., tensiones 10 kV/220 V., que se instalará en la fábrica de Piensos Compuestos, sita en Mena (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, a 2 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1426 Núm. 1130.—1.890 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. IAT-20.189

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a informa-

ción pública la petición de instalación de un transformador de 25 kVA. en sustitución del anteriormente autorizado de 10 kVA., cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Comercial Cuadrado, con domicilio en León, calle Modesto Lafuente, núm. 5, piso 7.º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Valverde del Camino, lugar "Las Casillas".

c) Finalidad de la instalación: Atender el incremento de la demanda de energía eléctrica en el almacén de la Sociedad.

d) Características principales: Un transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 13,2 kV/20 kV/398-230 V., sobre dos apoyos metálicos que se instalará en sustitución del actual centro de transformación de 10 kVA., ubicado en terrenos del almacén de Comercial Cuadrado, sito en Las Casillas, en Valverde de la Virgen (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 279.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio

León, a 4 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1422 Núm. 1102.—1.560 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICIA

Expte. IAT-27.763

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: D. Pedro Lazo Ibáñez, con domicilio en Sahagún de Campos, Plaza del Generalísimo, s/n.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Pedro de las Dueñas, carretera de Mayorga a Sahagún de Campos, Km. 29.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a un complejo hotelero.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. LA-30, aisladores de vidrio ARVI-22 y ESA núm. 1503, en cadenas de dos elementos y apoyos

de hormigón armado con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S.A., Sahagún-San Pedro (apoyo núm. 18) y 120 metros de longitud, cruzando la carretera Mayorga-Sahagún de Campos, por el Km. 29/230, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con dos apoyos de hormigón armado y transformador trifásico de 25 kVA., tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en el Complejo Hotelero ubicado en San Pedro de las Dueñas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 585.580 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía (Sección de Energía), sita en C/ Santa Ana, n.º 37, y, en su caso, se formulen al mismo las reclamaciones por escrito duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 4 de marzo de 1982.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

1427 Núm. 1103.—1.800 ptas

## Administración Municipal

Ayuntamiento de  
Ponferrada

### Cobro del impuesto municipal sobre circulación de vehículos año 1982.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica con domicilio tributario en Ponferrada (cualquiera que sea el lugar donde los vehículos se hallen matriculados), que se encuentra al cobro en periodo voluntario el impuesto municipal sobre circulación, correspondiente al año 1982, en el Banco Hispano Americano, Avda. de España, 10, de esta ciudad, durante los días del 15 de marzo al 15 de mayo del presente año.

Transcurrido dicho plazo, los que no hubieran satisfecho sus recibos, podrán hacerlo hasta el 31 de mayo con el recargo del 5 por 100 (artículo 92 del vigente Reglamento General de Recaudación).

Pasado dicho plazo de prórroga, se procederá a su cobro por vía ejecutiva con el recargo del 20 por 100 (artículo 96 y 97 del Reglamento General de Recaudación).

Ponferrada, 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1491 Núm. 1143.—870 ptas.

Ayuntamiento de  
La Bañeza

Relación de admitidos y excluidos a los ejercicios del concurso-oposición y composición del Tribunal para cubrir una plaza de Alguacil.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—Alonso Blanco, D. Fernando
- 2.—Alonso Fernández, D. Gonzalo
- 3.—Baeza de la Fuente, D. Antonio Javier
- 4.—Castaño Ares, D. Alberto
- 5.—Castrillo Castrillo, D. Severino
- 6.—Cordero Villanueva, D. Teodoro
- 7.—Cruz García, D. Jesús
- 8.—Charro Guerrero, D.ª Pilar Laudelina
- 9.—Domínguez Gordón, D. Juan José
- 10.—Fernández Ramos, D. Julio
- 11.—Fraile López, D. Javier
- 12.—Fuertes Sanfrancisco, D. Agustín-Francisco
- 13.—González Fernández, D. Gabriel
- 14.—González Mayo, D. Emilio Angel
- 15.—Huertes del Río, D. Manuel Fernando
- 16.—León González, D. Antonio
- 17.—Lobato Pérez, D. José
- 18.—Manjón Chana, D. Pedro
- 19.—Mantecón Jáñez, D. Manuel
- 20.—Martínez Pérez, D. Antonio
- 21.—Ortiz Chacón, D.ª María Covadonga
- 22.—Pomareta Prieto, D.ª Montserrat
- 23.—Prieto López, D. Francisco
- 24.—Prieto Gutiérrez, D. Elías
- 25.—Rodríguez Antonio, D. Antonio
- 26.—Rodríguez Lobato, D. Angel
- 27.—Sarmiento Alonso, D. Angel Antonio
- 28.—Sedano Abad, D. José Luis
- 29.—Vara Méndez, D. Antonio
- 30.—Vergara Astorgano, D. Antonio
- 31.—Vidales Prieto, D. Jesús

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

#### COMPOSICION DEL TRIBUNAL

*Presidente:* El Sr. Alcalde-Presidente, o por su delegación el primer Teniente de Alcalde.

*Vocales:* D. Angel de Paz Fernández como titular y D. Santiago Berjón Sáenz de Miera como suplente.

D.ª Carmen Montero de San Miguel como titular y D.ª M.ª Teresa Varela Arcochea como suplente.

D. Benjamín Bernardo Alvarez como titular y D. José Luis Llanos Alija como suplente, en representación del Ayuntamiento.

*Secretario del Tribunal:* D. José Luis Llanos Alija como titular y don Julio Aragón Ruiz como suplente.

Durante el plazo de quince días se podrán formular reclamaciones y recusaciones contra la relación de admitidos y excluidos y composición del Tribunal respectivamente.

La Bañeza a 11 de marzo de 1982. El Alcalde (ilegible).

1492 Núm. 1137.—2.100 ptas.

\*\*

Relación de admitidos y excluidos a los ejercicios del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para cubrir en propiedad una plaza de Maestro de Obras vacante en la plantilla de personal.

#### ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—Alonso Blanco, D. Fernando
- 2.—Barrientos Fernández, D. Alvaro
- 3.—Escudero Huerga, D. Agustín
- 4.—Fernández Cuervo, D. Francisco
- 5.—González Martínez, D. Francisco
- 6.—González Mayo, D. Emilio Angel
- 7.—González Testón, D. Herminio
- 8.—Manjón Chana, D. Pedro
- 9.—Martínez Ferrero, D. Benito
- 10.—Posada Vidales, D. Anesio
- 11.—Prieto Gutiérrez, D. Elías
- 12.—Rebordinos López, D. Domingo
- 13.—Río García, del, D. José Luis
- 14.—Salas Crespo, D. Justino

#### ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno.

Transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiesen formulado reclamación alguna contra la relación de admitidos y excluidos, se considerará elevado a definitiva.

La Bañeza a 10 de marzo de 1982. El Alcalde (ilegible).

1493 Núm. 1136.—960 ptas.

Ayuntamiento de  
Murias de Paredes

BASES QUE HAN DE REGIR EN LA OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MULTIPLES DE ESTE AYUNTAMIENTO

*Primera.*—Es objeto de la presente convocatoria, la provisión, por libre oposición, de una plaza de Operario de Servicios Múltiples, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, clasificada en el Subgrupo de Servicios Especiales, dotada con el nivel de proporcionalidad 3, coeficiente 1,3, trienios, dos pagas extraordinarias, y las retribuciones complementarias que se establezcan, en la forma prevista por Ley.

*Segunda.*—Las funciones que habrá de desempeñar el adjudicatario serán las siguientes:

a) Las propias del cargo de Alguacil del Ayuntamiento y del Juzgado, como Agente notificador.

b) Atenciones de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales que la Alcaldía le encomiende, dentro de la jornada normal de trabajo.

c) Vigilancia de las obras que se construyan en el término municipal y dar cuenta a la Alcaldía de las infracciones y abusos que se produzcan, en este u otro sentido.

d) Permanecer en la Secretaría el tiempo que se le indique, cumplimentando los servicios que el Alcalde o Secretario le encomiende, siempre dentro de la jornada normal.

e) Cualquiera otros servicios municipales que se le puedan encomendar a fin de que tenga dedicación primordial y permanente.

*Tercera.*—Para tomar parte en la Oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de 10 para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones del cargo.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o Cuerpo de la Administración del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

f) Observar buena conducta.

g) Carecer de antecedentes penales.

h) No estar comprendido en causas de incapacidad o incompatibilidad.

A los solos efectos de la edad máxima para su ingreso, se compensará el límite con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

**Cuarta.**—Las instancias solicitando tomar parte en la Oposición, en las que se hará constar que se reúnen todas las condiciones señaladas en la base tercera, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en la Secretaría municipal, de 10 a 13 horas, reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas, dentro de los treinta días siguientes al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. También podrán presentarse en cualquiera de las dependencias que señala la Ley de Procedimiento Administrativo. Se acompañará el resguardo acreditativo de haberse ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 1.000 pesetas de derechos de examen.

**Quinta.**—Terminado el plazo de presentación de instancias, por la Presidencia de la Corporación se aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Consistorial, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones. Resueltas las reclamaciones que pudieran presentarse, se aprobará la lista definitiva que se hará pública en la misma forma.

**Sexta.**—Una vez publicada la lista definitiva de admitidos, la Alcaldía nombrará el Tribunal Calificador, que se constituirá en la forma siguiente:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

**Vocales:**

Un representante del Ente Preautonómico Castellano-Leonés.

Un representante del Profesorado Oficial.

El Secretario de la Corporación que actuará también como Secretario del Tribunal.

Podrán nombrarse suplentes para cada una de las representaciones del Tribunal.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin estar presentes la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se tomarán por mayoría.

**Séptima.**—Por los medios indicados en la base quinta se publicará la fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios de la Oposición, que serán anunciados, al menos, con quince días de antelación. El orden de actuación de las pruebas que no puedan realizarse conjuntamente, se verificará por sorteo antes del comienzo de las mismas.

**Octava.**—Los ejercicios a realizar en la Oposición serán los siguientes:

A) **Primer ejercicio con las siguientes pruebas:**

a) Escritura al dictado de un párrafo en castellano, elegido por el Tribunal, en el que se valorará la ortografía, caligrafía y limpieza.

b) Resolución de dos problemas sobre las cuatro reglas fundamentales, en un plazo máximo de treinta minutos.

c) Redacción de un caso práctico referido al cometido de la plaza, en un tiempo máximo de quince minutos.

B) **Segundo ejercicio:**

Consistirá en contestar oralmente, durante un tiempo máximo de veinte minutos, a un tema extraído al azar entre los incluidos en el programa anejo a la presente convocatoria.

C) **Tercer ejercicio (voluntario):**

Los aspirantes pueden mejorar su puntuación sometiéndose a un ejercicio libremente escogido por ellos sobre los servicios que habrán de desempeñar. El Tribunal podrá dar a cada concursante una puntuación máxima de dos puntos, a incrementar en la media obtenida en los ejercicios obligatorios.

**Novena.**—Los ejercicios serán calificados por los miembros del Tribunal, atribuyendo a cada aspirante, de cero a diez puntos en cada uno de los dos ejercicios obligatorios, debiendo alcanzar una media mínima de cinco puntos, para pasar al ejercicio siguiente, y en el último igual puntuación para ser propuesto. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, cuya media será incrementada con la puntuación obtenida en el ejercicio voluntario, de conformidad con lo establecido en la base octava.

**Décima.**—Terminada la calificación, el Tribunal publicará la relación de aprobados, por orden de puntuación, y elevará dicha relación al Presidente de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento a la Corporación. El aspirante que resulte nombrado deberá aportar, en el plazo máximo de treinta días, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la Oposición, se exigen en la base tercera, con excepción de los funcionarios públicos que podrán acreditar tales extremos mediante certificación del Jefe de la De-

pendencia en que presten sus servicios. La no presentación de estos documentos en el plazo señalado, se entenderá como renuncia al cargo y se designará para sustituirle al opositor que le siga en orden de puntuación.

**Undécima.**—El designado definitivamente deberá tomar posesión del cargo dentro de los treinta días siguientes al de la notificación, y de no hacerlo quedará en la situación de cesante.

**Duodécima.**—El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

**Decimotercera.**—Para lo no previsto en las anteriores Bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 3046/77, de 6 de octubre, Reglamento de Funcionarios de la Administración Local, Ley de Procedimiento Administrativo, y demás normas de aplicación.

## ANEXO I

Tema I.—Organización del Estado Español político - administrativa. La Constitución.

Tema II.—La Administración Local. El Ayuntamiento y sus Organos. Ordenanzas y Bandos municipales. Notificaciones.

Tema III.—Deberes y derechos de los funcionarios de la Administración Local. Régimen disciplinario. Situaciones administrativas.

Tema IV.—La Administración de Justicia, con especial referencia a los Juzgados de Paz. Sus competencias. El Registro Civil.

Murias de Paredes, a 21 de febrero de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1352 Núm. 1036.—9.990 ptas.

### Ayuntamiento de Villaselán

Por D. Salvador de Lucas Callado ha sido solicitada en este Ayuntamiento licencia municipal para la apertura de un bar en la localidad de Santa María del Río.

Lo que se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, puedan presentarse las oportunas reclamaciones contra la instalación de la actividad citada, durante el plazo de diez días, contados a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villaselán, 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1458 Núm. 1116.—600 ptas.

### Ayuntamiento de Onzonilla

A los efectos del artículo 30-a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de

30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Francisco Fernández Rodríguez, en representación de "Carnes de León", ha solicitado de esta Alcaldía, licencia municipal para instalar un matadero para ganado vacuno, ovino y porcino, en el Polígono Industrial de este Municipio, carretera de Zamora, Km. 6,700.

Las personas que se consideren de algún modo perjudicadas con la actividad que se intenta instalar, durante el plazo de diez días, podrán presentar, por escrito, sus observaciones o reclamaciones, a partir del siguiente día de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Onzonilla, a 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1457 Núm. 1117.—720 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Joarilla de las Matas

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de febrero de 1982 acordó por mayoría de sus miembros aprobar las asignaciones al Alcalde y a sus miembros electivos para dietas y gastos de representación, por su asistencia a las sesiones y Comisiones Informativas, estableciéndose su importe en el 5 % del Presupuesto Ordinario, distribuido del siguiente modo:

—El 50 % al Alcalde.

—El otro 50 % por igual a los restantes miembros.

Todo ello de conformidad con el R. Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Joarilla de las Matas, a 9 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1461 Núm. 1115. 600 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Gordaliza del Pino

#### ANULACION DE ANUNCIO

Inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 52, de fecha 4 de marzo de 1982, relativo a aprobación de proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés, entre este Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial de León Caja de Crédito Provincial para Cooperación, anuncio que fue remitido por este Ayuntamiento y cuya redacción es errónea, por medio del presente se hace saber que referido anuncio queda anulado y sin efecto alguno.

Gordaliza del Pino, a 12 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1513 Núm. 1161.—540 ptas.

#### Ayuntamiento de

##### Balboa

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto actualizado de «Construcción de un puente en el camino de Balboa a Chandevillar», por la cantidad de 1.464.000 pesetas, se halla el mismo

expuesto al público, en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y pertinentes reclamaciones.

Balboa, 8 de marzo de 1982.—El Alcalde (ilegible).

1530 Núm. 1137.—390 ptas.

### Administración de Justicia

#### SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO ST VALLADOLID

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 44 de 1982 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don Andrés López Castro, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León, dictada en reclamación 51/1981, interpuesta contra liquidación practicada por el concepto de contribución territorial urbana, del edificio de protección oficial, sito en León, calle Alfonso V, núm. 13, correspondiente al ejercicio de 1980, y propiedad del recurrente.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

1445 Num 1108 1.170 ptas

\*\*

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 64 de 1982, por el Procurador D Manuel Martínez Martín, en nombre y representación de D. Felipe Blanco Antolín, contra desestimación por silencio administrativo de la reclamación interpuesta por el recurrente, contra actos del Ayuntamiento de La Robla, formulada en el ejercicio de la acción pública urbanística para que la empresa «Hullera Vasco-Leonesa, S. A.», acomode su actuación respecto a las instalaciones de lavaderos de carbón de gran en-

vergadura instalados en La Robla, a la legalidad vigente y a las determinaciones del Plan General Municipal de Ordenación Urbana; cuyas acciones se ejercitan conforme a lo dispuesto en los artículos 235 y 237 de la Ley del Suelo.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—Manuel de la Cruz Presa.

1496 Núm. 1138.—1.380 ptas.

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE LERIDA

#### Nulidad de Requisitoria

Don Luis M.<sup>a</sup> Capell Bergada, Presidente de la Audiencia Provincial de Lleida, por el presente se deja sin efecto la busca y captura del procesado Rubén Gerardo Fernández García, nacido en Vega deiego (Oviedo) el 23 de abril de 1955, hijo de Andrés y Pilar, de estado casado, minero, por haber sido habido, pues así lo tengo acordado en el rollo 353 del sumario 121/79, del Juzgado de Lleida 2.

Dado en Lleida, a 6 de marzo de 1982.—El Presidente, Luis M.<sup>a</sup> Capell. El Secretario acctal., Pedro del Río.

1411 Número 1088.—510 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia numero uno de León

En virtud de lo acordado en expediente seguido en este Juzgado con el núm. 122/82, a instancia del Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, en representación de D. Nemesio Elías Jiménez Cimas, sobre eficacia de resolución dictada por Tribunal Eclesiástico, contra su esposa D.<sup>a</sup> Celestina Téllez García, nacida el 7 de septiembre de 1959, en Fuente Palmera (Córdoba), hija de Francisco y Concepción, con domicilio en Alemania, cuya residencia actualmente se desconoce, por medio del presente edicto se da audiencia a dicha demandada para que dentro del plazo de nueve días pueda formular oposición sobre si la resolución dictada por el Tribunal Eclesiástico de Aquisgran —Alemania— el 21 de diciembre de 1980 en primera instancia, confirmada por el Arzobispo de Colonia en segunda y definitiva instancia el 13 de febrero de 1981, decla-

rando la nulidad de dicho matrimonio, es auténtica y ajustada al Derecho del Estado.

León, 11 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez número uno (ilegible).  
1516 Núm. 1166.—900 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 129/80 se tramitan autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de D. José Moreno Jiménez contra D. José Rodríguez Porto, vecino de León, en reclamación de 165.000 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así.

1.º—Una furgoneta Renault-4-L, matrícula O-95763. Valorada en treinta mil pesetas.

2.º—Un coche Dodge Dart matrícula M-586.749. Valorado en cien mil pesetas.

3.º—Un televisor marca Teleavia, de 26" blanco y negro. Valorado en veinte mil pesetas.

4.º—Un frigorífico marca Benavent, de 300 litros, antiguo. Valorado en diez mil pesetas.

5.º—Una lavadora automática AEG, valorada en 40.000,00 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril próximo en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de marzo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1389 Núm. 1049.—1.440 ptas.

\*\*\*

Don Jesús Damián López Jiménez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 125/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Motrauto, S. A. de León, contra D. Jesús Álvarez García, vecino de León, en reclamación de 29.905 ptas. de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de 8 días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los

bienes embargados al deudor en estos autos y que se relacionan así.

1.º—Un furgón Sava, matrícula PO-82.400. Valorado en setenta y cinco mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 29 de abril próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, deberán consignar en la mesa destinada al efecto, previamente y en metálico, el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valoración y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 5 de marzo de 1982. Jesús Damián López Jiménez.—El Secretario (ilegible).

1390 Núm. 1050.—1.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Zamora*

Don Pablo-Manuel Cachón Villar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Zamora y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 72 de 1982, se sigue expediente de declaración de herederos, por fallecimiento de doña Elisa de la Parra Piorno, de 83 años de edad, soltera, hija de Teodoro y Victoria, natural de León y vecina de Zamora, la cual falleció en dicha ciudad de Zamora, el día 3 de septiembre de 1980 sin haber otorgado testamento; en providencia de esta fecha he acordado publicar el presente, por el cual se anuncia dicho fallecimiento sin testar de mencionada causante, así como que por D. Alvaro de la Parra Cristóbal, para sí y además para doña María-Jesús de la Parra Pérez, doña Josefa García de la Parra, don Luis-Angel de la Parra Urbaneja y doña Mercedes de la Parra Urbaneja, todos ellos sobrinos carnales de repetida causante Elisa de la Parra Piorno, ha sido solicitado se les declare herederos abintestato de la misma; a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho que los solicitantes, puedan comparecer ante este Juzgado reclamando dicha herencia, en el término de treinta días hábiles, con los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Zamora a 17 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, Pablo-Manuel Cachón Villar.—El Secretario, Ricardo González Montagut.

1413 Núm. 1082.—1.260 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Astorga*

Don José-Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga a su partido.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha dictada en el expedien-

te núm. 39/82, a solicitud del Procurador D. Eloy Martínez García, en nombre y representación de la Sociedad limitada «Muebles Fears, S. L.», con domicilio social en Carrizo de la Ribera, de este partido, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad.

Lo que se hace público a los fines y efectos previstos en el artículo 4 y concordantes de la Ley al respecto de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en Astorga, a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario acctal. (ilegible).  
1503 Núm. 1141.—720 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Doña María Dolores González Hernando, accidentalmente, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 184 de 1981, aparece la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—La Bañeza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—Vistos por la señora doña María-Dolores González Hernando, accidental Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo en este Juzgado tramitados a instancia de D. José Jáñez de la Fuente, mayor de edad, casado, industrial, con almacenes abiertos en esta ciudad de La Bañeza, representado por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado D. José-Antonio Pérez Santos, contra D. Onésimo Rodríguez Rozas, mayor de edad, casado y vecino de Olleros de Sabero, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Onésimo Rodríguez Rozas, y con su producto pago total al ejecutante don José Jáñez de la Fuente, de la cantidad de doscientas setenta y seis mil quinientas pesetas reclamada, de principal, intereses legales de esa suma desde la fecha de los protestos y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno al dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. Dolores González.—Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de

su fecha, que es el de hoy, dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, doy fe.—Firmado: Castro.—Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia al objeto de que la inserta resolución sirva de notificación al referido demandado, se expide el presente en La Bañeza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—María Dolores González Hernández.—El Secretario (ilegible).

1395 Núm. 1068.—1.980 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

En el juicio civil de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Antonio Iglesias Arias, de Madrid, contra D. Juan-Jesús Álvarez Monje, actualmente en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de inquilinato sobre la vivienda del piso cuarto, derecha, de la casa número 16 de la calle Batalla de Lepanto, se dictó la siguiente:

Providencia - Juez Sr. Mangas González.

En la ciudad de Ponferrada a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.

Dada cuenta. Por presentado el anterior escrito, documento que se acompaña y sus copias.

Se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula sobre resolución de contrato de inquilinato, que se sustanciará por los trámites del juicio de cognición; teniéndose por parte a don Antonio Iglesias Arias, vecino de Madrid, representado por el Procurador de los Tribunales don Tadeo Morán Fernández. Emplácese al demandado don Juan-Jesús Álvarez Monje, que se dice estar en ignorado paradero actualmente, como se pide, por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León para que en el plazo improrrogable de seis días comparezca, si lo creyere oportuno, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía, y significándole que si comparece, al hacerlo, se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, al notificarle la providencia en que se le tenga por personado. Desglóse el poder que se devuelva al actor testimoniándolo en autos.

Lo manda y firma S. S.ª, de que doy fe.

Siguen las firmas.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado dicho D. Juan-Jesús Álvarez Monje, mayor de edad, casado, vecino que fue de Ponferrada, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

1357 Núm. 1014.—1.770 ptas.

*Cédula de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 635/80, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, por colisión de vehículos LE-5443 C y el turismo alemán KN-AM 419, se cita a Peter Hirt y esposa Josefa Alvarez Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 13 de abril de 1982, a las diez treinta horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en calle Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 6 de marzo de 1982.—El Secretario (ilegible).

1393 Núm. 1063.—660 ptas.

**Anuncios particulares**

**Comunidad de Regantes**

DE PALACIO DE VALDELLORMA

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para el próximo día 4 de abril y se celebrará a las once de la mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en la casa escuela de Palacio, para tratar el siguiente orden del día.

1.—Aprobación acta anterior, si procede.

2.—Presentación de cuentas de este Sindicato.

3.—Nombramiento de Depositario.

4.—Ruegos y preguntas.

Se advierte a todos los regantes la asistencia por ser de interés para todos, teniendo en cuenta que serán aprobados todos los acuerdos fuere cual fuere el número de asistentes.

Palacio de Valdellorma, 2 de marzo de 1982.—El Presidente, Pablo Rodríguez García.

1521 Núm. 1154.—720 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DE SAN TIRSO

*La Vecilla de Curueño*

El Presidente de esta Comunidad convoca Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para los días 4 y 11 de abril del año actual, a las trece treinta horas, en el Salón del antiguo Grupo Escolar de niños de La Vecilla, para tomar los siguientes acuerdos:

**ORDEN DEL DIA**

1. Dar cumplimiento al artículo 52 de las Ordenanzas de esta Comunidad.

2. Acuerdo con los industriales y obras de más necesidad.

3. Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 15 de marzo de 1982.—Ramón Díez.

1539 Núm. 1176.—600 ptas.

**Comunidad de Regantes**

ARROYO DE PEÑACORADA

*Santa Olaja de la Acción*

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 53 de la vigente Ordenanza de esta Comunidad de Regantes, por medio del presente se convoca a Junta General ordinaria, que ha de celebrarse en el local Casa Concejo de Santa Olaja de la Acción, el próximo día 28 de marzo de 1982, a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.—Acta anterior.

2.—Examen y aprobación si procede de la Memoria de 1981.

3.—Idem ídem de cuentas del ejercicio de 1981.

4.—Obras de presa de Santa Olaja y limpieza de la misma.

5.—Obras que convengan a la Comunidad para el mejor aprovechamiento de aguas y cauces.

6.—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de la Acción, 24 de febrero de 1982.—El Presidente de la Comunidad, Gaudencio González.

1522 Núm. 1153.—740 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DE SANTA OLAJA Y SANTIBAÑEZ  
DE PORMA

Se convoca a Junta General de Regantes, para el día 4 de abril a las doce horas en primera convocatoria y trece en segunda, en la Escuela de Santibañez con arreglo al siguiente orden del día:

1.º—Aprobación del acta anterior.

2.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riegos.

3.º—El examen de cuentas y gastos correspondientes al año anterior que debe presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja de Porma a 15 de marzo de 1982.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

1523 Núm. 1155.—570 ptas.

**Comunidad de Regantes**

DE PRESA GRANDE, CHARCO  
Y P. STA. JUSTA

*Barrillos de Curueño*

Por la presente se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el día 4 de abril a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, para tratar los asuntos siguientes:

1.º—Lectura acta anterior y aprobación si procede.

2.º—Estado de fondos

3.º—Obras realizadas y en proyecto.

4.º—Ruegos y preguntas.

Barrillos de Curueño, 9 de marzo de 1982.—El Presidente, Eduardo González.

1525 Núm. 1156.—540 ptas.